

# **Tesorería**

Expediente 223243K

## INFORME 2/2019 MOROSIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales en el que establece textualmente que: "Los Tesorero o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo." paso a emitir el informe correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2019.

## PRIMERO: MOROSIDAD

Pagos realizados en el - Trimestre -2019	Periodo medio de					
	pago (días)	Dentro del pago	periodo legal de	Fuera del periodo l	egal de pago	
		Número de	Importe Total	Número de	Importe Total	
		pagos		pagos		
Gastos en Bienes corrientes y						
servicios	61,98	46	1.027.233,61	969	971.813,63	
Inversiones reales	109,65	0	0	21	222.773,52	
Otros pagos realizados por	15,23					
operaciones comerciales		18	6.051,22	0	0	
TOTAL	66,62	64	1.033.284,83	990	1.194.587,15	

Facturas o documentos justificativos pendientes de					
pago al final del trimestre	del pendiente	Dentro del pago a final d	periodo legal de el trimestre	Fuera del periodo final del trimestre	legal de pago al
	pago (días)	Número de operaciones	Importe Total	Número de operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes corrientes y servicios	73,18	810	963.511,64	1112	1.233.592,09
Inversiones reales	83,42	7	349.190,42	23	634.689,74
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	74,00	0	0	1	273,11
Pendientes de aplicar a Presupuesto	16,59	172	731.159,34	40	26.146,88
TOTAL	64,86	989	2.043.861,40	1176	1.894.701,82

#### HISTORICO MOROSIDAD-PAGOS AYUNTAMIENTO

AÑO	1° TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE
2014	50,40	98,11	103,09	64,44
2015	43,27	70,35	65,97	50,30
2016	64,45	73,39	104,01	45,65
2017	39,39	44,73	38,14	34,12
2018	47,76	39,26	74,19	59,70
2019	62,07	66,62		

Pza. Constitución, 8



## SEGUNDO: PERIODO MEDIO DE PAGO

Se contempla también en el informe de Morosidad, tal y como exige el artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012 en su nueva redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, el detalle del periodo medio de pago a proveedores global del periodo que se está cumplimentado.

Respecto al Periodo Medio de Pago del RD 1040/2017 de 22 de diciembre , relativo al SEGUNDO TRIMESTRE del 2019:

Ratio	Operaciones	Importe	Operaciones	Ratio	Operaciones	Importe de operaciones	Periodo	Medio	de
Pagadas	17	Pagadas		pendient	es de Pago	Pendientes de Pago	pago de la	a Entidad	
38,15 d	lías	2.212.5	52,68	37,31	días	2.344.497,52	37,72 d	lías	

## PMP- AYUNTAMIENTO-HISTÓRICO

AÑO	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE
2015	28,64	44,23	45,97	27,28
2016	51,03	58,92	64,30	17,59
2017	22,79	19,60	32,05	14,65
2018	22,50	39,38	45,06	9,99
2019	40,99	37,72		

Considerando la necesidad de incluir así mismo los datos de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Mislata, esto es la empresa pública NEMASA:

Ratio	Operaciones	Importe	Operaciones	Ratio	Operaciones	Importe de operaciones	Periodo	Medio	de
Pagadas	370	Pagadas		pendient	es de Pago	Pendientes de Pago	pago de la	a Entidad	
36,86 d	ías	369.64	6,60	17,71	días	317.131,40 euros	28,02 d	lías	
		euros							

### PMP- GLOBAL (AYUNTAMIENTO Y NEMASA)-HISTORICO

Ratio	Operaciones	Importe	Operaciones	Ratio	Operaciones	Importe de operaciones	Periodo	Medio	de
Pagadas		Pagadas		pendient	es de Pago	Pendientes de Pago	pago de l	a Entidad	
37,97 d	lías	2.582.1	69,28	34,97	días	2.661.628,92	36,45 c	lías	

AÑO	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE
2015	31,61	45,96	48,39	29,85
2016	50,71	59,44	69,70	17,10
2017	20,46	19.46	29,62	15,13
2018	19,67	39,59	42,57	10,93
2019	38,16	36,45		

Pza. Constitución, 8 399-11-36



Expediente 223243K



Pza. Constitución, 8 399-11-36

INFORME DE TESORERIA - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1153745 - 22/07/2019

Documento firmado electrónicamente.